

ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA CIUDADANA PARA LAS COMUNAS DE LLAYLLAY (107,1 MHZ) Y OSORNO (107,3 MHZ), CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL TERCER CUATRIMESTRE DE 2018.

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:15 horas del día 09 de octubre de 2020, se dio inicio a la celebración de forma remota, mediante la asistencia y participación al acto a través de la plataforma zoom, de las postulantes y los integrantes de la Comisión, del Acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para la asignación de concesión de radiodifusión comunitaria ciudadana para las comunas de **Llayllay (107,1 MHz) y Osorno (107,3 MHz)**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley N° 18.168; el artículo 23° del Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora y la Resolución Exenta N° 364, de 21.02.2020, modificada por la Resolución Exenta N° 1155, de 10.07.2020, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para la asignación de concesión de radiodifusión comunitaria ciudadana, correspondiente al concurso público del tercer cuatrimestre de 2018.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 1776, de 02.10.2020, de esta Subsecretaría, estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Don ENOC ARAYA CASTILLO, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don FRANCISCO MIRANDA OLIVOS, Directivo Grado 6° E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Don JOZSEF MARKOVITS ALARCÓN, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 8° de la E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un profesional abogado de esta Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el presente acto fueron los siguientes:

- Don ENOC ARAYA CASTILLO, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 8° de la E.U.S.

Se deja expresa constancia que se presentaron ante esta Comisión, el representante legal de las siguientes postulantes:

Para la localidad de **Llayllay (107,1 MHz)**:

1. FUNDACIÓN NUEVO AMANECER LLAY LLAY, representada por don BENJAMIN AGUILERA SORRICUETA, R.U.T N° 8.674.134-2.
2. MESA DE TRABAJO Y DESARROLLO DEL SECTOR N° 9, representada por don EXEQUIEL VALDÉS PARRA, R.U.T. N° 17.190.500-1.

Para la localidad de **Osorno (107,3 MHz)**:

1. IGLESIA PENTECOSTAL EVANGÉLICA SOLDADOS DE JESÚS, representada por don RODRIGO EGON CÁRCAMO MUÑOZ, R.U.T N° 13.963.060-2.
2. MOVIMIENTO CRISTIANO INTERNACIONAL EL SOL DE JUSTICIA EN GABÓN, representada por doña IRIS MARIA SOTOMAYOR HERNÁNDEZ, R.U.T. N° 8.257.945-1.

De acuerdo a lo establecido en las Bases del concurso y en la Resolución Exenta N° 1776, de 02.10.2020, el procedimiento seguido para el acto de sorteo de las concesiones ofrecidas en el Concurso de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2018, fue el siguiente:

1. Las concesiones a sortear son **Llayllay (107,1 Mhz) y Osorno (107,3 Mhz)**.
2. Una vez acreditados los representantes de todas las postulantes convocadas a sorteo, el Administrador del sistema dio acceso al acto de sorteo a todos que están en la sala de espera.
3. El Presidente de la Comisión dio lectura a la parte resolutive de la resolución que designa la Comisión y, en particular, al procedimiento que se seguirá para la realización del acto, contenido en la misma. Indicó además el orden de celebración de los sorteos de las concesiones convocadas al acto y de participación en los mismos de las postulantes convocadas a cada uno de ellos.
4. El procedimiento para la extracción de la bolita de la tómbola seguido fue el siguiente:
 - 4.1 Para proceder al sorteo se utilizó el sistema de tómbola, a la cual se introdujeron en el acto treinta bolitas numeradas de la 1 a la 30.
 - 4.2 En el orden de participación indicado al comienzo del acto, el representante designado como principal –o, en su defecto, su suplente- por cada una de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda, y cuya personería se encuentre debidamente acreditada, fueron llamados a participar, encendiéndose la tómbola e indicándole a aquél que señalase el momento que se detendrá la tómbola para la extracción de una bolita, a través de una señal debe de ser sonora, pronunciando a viva voz la palabra “AHORA”, y/o visual, levantando la mano, indistintamente.

- 4.3 Se advirtió que, una vez detenida la tómbola, si en el tubo extractor de la tómbola entran dos o más bolitas, éstas se devolverían al interior de la misma y se repetirá el proceso anterior para el postulante en cuestión.
- 4.4 La bolita extraída fue en cada caso mostrada a la cámara, tomándose nota del número que le corresponde a la postulante y reingresándose a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tenga la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
- 4.5 Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultará favorecida con la asignación aquella postulante que haya obtenido la bolita con el número mayor.
- 4.6 Se informó también que en el caso de que dos o más concursantes, para una misma localidad, extraigan un mismo número y éste sea el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volvería a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados, situación que sin embargo no se produjo en el sorteo para la asignación de las concesiones aquí referidas.
- 4.7 El procedimiento se repitió por cada concursante y sorteo.
5. Terminado el Acto del sorteo en particular se informó a los participantes que si tenían observaciones respecto del acto de sorteo al cual estuvieron convocados y participaron, las debían enviar por correo electrónico a la casilla de antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl, a más tardar 3 horas después de concluido el sorteo en particular, no aceptándose observaciones realizadas en viva voz durante el acto ni a través del chat de la plataforma.

Este procedimiento fue previamente puesto en conocimiento de los concurrentes al presente acto, siendo aceptado por unanimidad.

Llevado a efecto el procedimiento de sorteo, éste arrojó el siguiente resultado:

1. COMUNA: Llayllay (107,1 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	FUNDACIÓN NUEVO AMANECER LLAY LLAY	16
2	MESA DE TRABAJO Y DESARROLLO DEL SECTOR N° 9	2

Se asigna la concesión para la comuna de **Llayllay (107,1 MHz)** a **FUNDACIÓN NUEVO AMANECER LLAY LLAY**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que el participante MESA DE TRABAJO Y DESARROLLO DEL SECTOR N° 9 realizó observaciones al acto del sorteo.

2. COMUNA: Osorno (107,3 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	IGLESIA PENTECOSTAL EVANGÉLICA SOLDADOS DE JESÚS	9
2	MOVIMIENTO CRISTIANO INTERNACIONAL EL SOL DE JUSTICIA EN GABÓN	28

Se asigna la concesión para la comuna de **Osorno (107,3 MHz)** a **MOVIMIENTO CRISTIANO INTERNACIONAL EL SOL DE JUSTICIA EN GABÓN**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizaron observaciones al acto del sorteo.

Siendo las 11:20 horas del día ya señalado, se puso término al acto. Se deja constancia que, dentro del plazo señalado a tal efecto en la Resolución Exenta N° 1.776 de 2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, mediante correo electrónico que se adjunta al presente Acta, el señor EXEQUIEL VALDÉS PARRA, en representación de la MESA DE TRABAJO Y DESARROLLO DEL SECTOR N° 9 realizó observaciones al acto del sorteo para la localidad de Llayllay.

La presente acta se remite a la Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo a la Sra. Ministra de Transportes y Telecomunicaciones.

Para constancia de lo anterior, firma la Ministra de Fe (Subrogante) de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, doña María Elena Ramos Miguel.

MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL
Ministra de Fe
Subrogante

**Subsecretaría de
Telecomunicaciones**

Observaciones Sorteo Región Valparaíso Llay Llay

1 mensaje

Exequiel Valdés <exequiel.valdesparra@gmail.com>
Para: Antecedentes Sorteo <antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl>

9 de octubre de 2020 a las 12:22

Estimados:

Adjuntamos documentación de Respaldo que declara la irregularidad de funcionamiento de la Fundación Nuevo Amanecer y por ende la nulidad de su adjudicación.

Saludos y quedamos atentos a sus comentarios.

--

Exequiel Valdés Parra
Trabajador Social y Licenciado en Trabajo Social
Universidad de Valparaíso.

2 archivos adjuntos

 **Reclamo incial.pdf**
232K

 **RESPUESTA SUBTEL.pdf**
311K

SUBTEL

N° Ingreso: 142651
Fecha: 04/11/2019



14265120191104

Llay Llay 04-11-2019

Subsecretaría de Telecomunicaciones, Señora Pamela Gidi Masías

Mi nombre es Gonzalo Placencia Cepeda, domiciliado en la Población Juan Cortes, Pasaje Carlos Condell Numero 46, número telefónico: 993140895 con Correo Electrónico: gplacencia68@gmail.com, remito la presente carta con la finalidad de denunciar la utilización de un dial irregular de la comuna de Llay Llay, que aproximadamente funciona hace 2 años, con el nombre de Fundación Nuevo Amanecer, ubicado en calle Manuel Montt 171, Población Pedro Aguirre Cerda, utilizando frecuencia ilegal 106.9 FM, La frecuencia se emite 24 horas al día, todos los días de la semana, con contenido Religioso de carácter Evangélico, a nombre de Fundación Nuevo Amanecer Llay Llay, la antena se encuentra atrás de la fachada del templo, se adjunta evidencia.

Se despide Atentamente

Gonzalo Placencia Cepeda

11.254.058-K

- ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N° 142.651 de 04.11.2019.
2. Informe Técnico SGF N° 30.676 de 19.11.2019.
3. Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Informa resultado de fiscalización a denuncia que indica.

SANTIAGO, **25 NOV 2019**

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A : SEÑOR GONZALO PLACENCIA CEPEDA

1. Mediante documento citado en ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado tomó conocimiento de la situación expuesta por Ud., respecto a la operación irregular de una radioemisora que se encuentra transmitiendo y en pleno funcionamiento desde hace dos años en el dial 106.9 MHz, en calle Manuel Montt N°171, Población Pedro Aguirre Cerda, comuna de Llay Llay, Región de Valparaíso.
2. Al respecto, el día 19 de noviembre de 2019, personal de esta Subsecretaría de Estado, según así da cuenta el informe técnico citado en ANT. 2), realizó una investigación técnica en la comuna señalada, constatando que la radioemisora denunciada, "Radio Inspiración" está operando al margen de la legislación vigente, motivo por el cual, se procederá conforme a lo establecido en la Ley General de Telecomunicaciones.
3. Por otra parte, cumpla con informar a Ud., que de acuerdo a lo consignado en la letra a) del artículo 36° B, de la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, la instalación, operación y explotación de una concesión de radiodifusión sonora o de libre recepción sin contar con la correspondiente autorización, constituye un delito de acción pública. Por tal motivo, cualquier interesado, sea persona natural o jurídica, le asiste el derecho a realizar la denuncia directamente al Ministerio Público, con el objetivo de que ese Organismo de Estado, ejerza sus facultades para la persecución del ilícito penal, para lo cual se deben adjuntar todos los elementos de prueba pertinentes que den cuenta de forma fehaciente de la operación de la radioemisora.
4. Finalmente, esta Subsecretaría de Estado da por atendida su solicitud y queda atenta para responder otras consultas que pueda tener sobre el caso.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden de la Subsecretaría de Telecomunicaciones



FELIPE ALIAGA HERNÁNDEZ
Jefe División Fiscalización

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Gonzalo Placencia Cepeda: Pasaje Carlos Condell N°46, comuna de Llay Llay, Región de Valparaíso.
- Equipo Clasificador (c.t.).
- Oficina de Partes.